

Expediente: **5304/23**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ ALVAREZ RAUL RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - ALVAREZ, RAUL RODOLFO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5304/23



H106028753790

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ALVAREZ RAUL RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 5304/23.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de octubre de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada ALVAREZ RAUL RODOLFO DNI 20.222.861 en su carácter de empleado de MINISTERIO DE EDUCACION hasta cubrir la suma de \$228.167,94 en concepto de planilla de honorarios, aportes e IVA practicada en autos a favor del letrado GULLEMI ELIO FRANCISCO con más la suma de \$68.450 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- MAM 5304/23

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.